

Guatemala, 31 de octubre de 2018

Ingeniero
Edwin Aroldo Rojas Domingo
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-88-2018, celebrado entre el **DESPACHO SUPERIOR del Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 18 al 31 de octubre de 2018.

Se detallan Actividades a continuación:

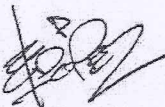
a) Asesorar en la verificación de planes de expansión de sistemas de transporte y generación;

Adjunto a la presente se incluye el informe con relación a las actividades desarrolladas, respecto a este literal.

b) Apoyar en el seguimiento de planes de expansión de sistemas de transporte y generación;

Adjunto a la presente se incluye el informe con relación a las actividades desarrolladas, respecto a este literal.

Atentamente,


Edward Enrique Fuentes López
DPI No. (2284 06064 1202)

Aprobado


Ingeniero
Edwin Aroldo Rojas Domingo
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas





Informe 18 – 31 de octubre de 2018

CONTRATO ADMINISTRATIVO AC-88-2018

Edward Enrique Fuentes López | 31 de octubre de 2018

Informe correspondiente al periodo del 18 al 31 de octubre de 2018, contrato AC-88-2018: Verificación plan de expansión del sistema de transporte PET-01-2009 adjudicado a la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA).

RESUMEN EJECUTIVO

1. La suscripción del contrato AC-88-2018, considera dentro de sus alcances entre otros, asesorar en la verificación de planes de expansión de sistemas de transporte y generación.
2. Producto de lo anterior, el presente informe detalla las actividades iniciadas dentro del referido contrato, en el periodo comprendido del 18 al 31 de octubre de 2018, ello con el objeto de verificar el plan de expansión del sistema de transporte PET-01-2009, adjudicado a la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA), lo cual ha sido requerido por el Ministerio de Energía y Minas como punto de partida en la prestación de los servicios contratados.
3. Los comentarios emitidos dentro del presente informe se realizan con base en la documentación y entrevistas proporcionadas por personal del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala; los comentarios están sujetos a cambios de existir información adicional a la tenida en consideración.
4. Entrevistas y recopilación de información:
 - a. Inicialmente se han desarrollado entrevistas con personal del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, quien ha proporcionado copia de los siguientes documentos:
 1. Resumen licitación abierta internacional para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por medio de adjudicación del valor del canon anual PET-01-2009, el cual detalla:
 - Proceso de contratación.
 - Datos contractuales.
 - Plazo de construcción 38 meses.

- Contrato de Supervisión.
 - Plazo 44 meses. (se indica "posteriormente la CNEE ejecuta la supervisión a la fecha").
 - Descripción técnica.
 - Primera prórroga y modificación de contrato.
 - Tiempo prorrogado 23 meses.
 - Segunda prórroga y modificación de contrato.
 - Tiempo prorrogado 24 meses.
2. Copia contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E y F, adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha **22/02/2010**. Adjudicado al consorcio EEB EDM PROYECTO GUATEMALA.
 3. Copia primera modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha **11/10/2013**.
 4. Copia segunda modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha **18/09/2015**.
 5. Copia tercera modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha **19/10/2017**.

6. Copia contrato de autorización definitiva para prestar el servicio de transporte de energía eléctrica, otorgado a TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (TRECSEA), de fecha 20/03/2012.
7. Copia contrato de constitución de sociedad, la cual se denomina TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, conformada por la EMPRESA ENERGIA DE BOGOTA SOCIEDAD ANONIMA ESP y EDEMTEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 08/02/2010.

4. Análisis copia segunda modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha **18/09/2015**.
5. Análisis copia tercera modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha **19/10/2017**.
6. Análisis copia contrato de autorización definitiva para prestar el servicio de transporte de energía eléctrica, otorgado a TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (TRECSA), de fecha **20/03/2012**.
7. Análisis copia contrato de constitución de sociedad, la cual se denomina TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, conformada por la EMPRESA ENERGIA DE BOGOTA SOCIEDAD ANONIMA ESP y EDEMTEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha **08/02/2010**.

RECOMENDACIONES DE LA ASESORIA, SUJETAS A LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE GUATEMALA:

1. Se implementen procesos y procedimientos, que garanticen cumplir con los plazos establecidos en los contratos, ello de cara a las obligaciones establecidas al Ministerio de Energía y Minas.
2. Se confirme si actualmente la figura de supervisión definida en el contrato de autorización de obras, esta siendo desarrollada por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, como se indica en los documentos proporcionados por el personal del Ministerio de Energía y Minas, o en su defecto se giren las instrucciones que correspondan.
3. Se verifique el cumplimiento por parte del oferente, del compromiso ambiental adquirido en la segunda modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha **18/09/2015** (TERCERA).
4. Se verifique se emitió el procedimiento para el análisis de todas las Fuerzas Mayores, otorgadas en su momento a Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima. (definido en la cláusula TERCERA, de la tercera modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha **19/10/2017**). Y se analice por las autoridades gubernamentales el objetivo y efecto de realizar la mencionada revisión.
5. Se verifique si es necesaria la actualización del contrato de autorización definitiva para prestar el servicio de transporte de energía eléctrica otorgado a TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (TRECSA), como consecuencia de las variantes materializadas en el proyecto y modificaciones contractuales. Teniendo en consideración que se indica que el área geográfica de la autorización se define como la establecida en el Acuerdo Ministerial 20-2012, el cual no se tuvo a la vista.
Lo anterior conlleva la realización de solicitudes de acceso y uso de la capacidad de transporte para las variantes, de conformidad con lo establecido en el marco regulatorio vigente.

Guatemala, 30 de noviembre de 2018 ✓

Ingeniero
Edwin Aroldo Rojas Domingo ✓
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-88-2018, celebrado entre el **DESPACHO SUPERIOR del Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de noviembre de 2018**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Asesorar en la verificación de planes de expansión de sistemas de transporte y generación;

Adjunto a la presente se incluye el informe con relación a las actividades desarrolladas, respecto a este literal.

b) Apoyar en el seguimiento de planes de expansión de sistemas de transporte y generación;

Adjunto a la presente se incluye el informe con relación a las actividades desarrolladas, respecto a este literal.

Atentamente,


Edward Enrique Fuentes López ✓
DPI No. (2284 06064 1202)

Aprobado

Ingeniero
Edwin Aroldo Rojas Domingo
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas.





Informe periodo del 01 al 30 de Noviembre de 2018

CONTRATO ADMINISTRATIVO AC-88-2018

Edward Enrique Fuentes López | 30 de noviembre de 2018

Informe correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018, contrato AC-88-2018: Verificación plan de expansión del sistema de transporte PET-01-2009 adjudicado a la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA).

RESUMEN EJECUTIVO

1. La suscripción del contrato AC-88-2018, considera dentro de sus alcances entre otros, asesorar en la verificación de planes de expansión de sistemas de transporte y generación.
2. Producto de lo anterior, el presente informe detalla las actividades iniciadas dentro del referido contrato, en el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2018, ello con el objeto de verificar el plan de expansión del sistema de transporte PET-01-2009, adjudicado a la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA), lo cual ha sido requerido por el Ministerio de Energía y Minas como punto de partida en la prestación de los servicios contratados.
3. Los comentarios emitidos dentro del presente informe se realizan con base en la documentación y entrevistas proporcionadas por personal del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala; los comentarios están sujetos a cambios de existir información adicional a la tenida en consideración.
4. Entrevistas y recopilación de información:
 - a. Inicialmente se han desarrollado entrevistas con personal del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, quien ha proporcionado copia de los siguientes documentos:
 1. Copia PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS (Eventos Críticos), tercera modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha 19/10/2017.

2. Copia Acuerdo Ministerial Número 348-2013, dentro del cual se acuerda "APROBAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DEL VALOR DE CANON ANUAL COMO RESULTADO DE LOS COSTOS Y GASTOS ADICIONALES GENERADOS POR LAS FUERZAS MAYORES O CASOS FORTUITOS ACEPTADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS".
3. Copia Acuerdo Gubernativo No.145-2013 "Declarar de Urgencia Nacional y Necesidad Pública la construcción de las Obras contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica y las Obras del Plan de Electrificación Rural.
4. Copia carta de referencia CNEE-29817-2014; GTP-NotaS2014-41. La cual define los profesionales nombrados para recibir los informes del avance del proyecto y, en general, la información correspondiente al PET-01-2009.
5. Copia documento identificado como Flujo del proceso y tiempos para el análisis de casos de Fuerza Mayor, proyecto PET-01-2009.
6. Copia PROPUESTA PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, identificado como segunda ampliación. Sobre este documento no se realiza ningún análisis en esta etapa.
7. Copia PROPUESTA PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, identificado como primera ampliación. Sobre este documento no se realiza ningún análisis en esta etapa.
8. Copia PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, identificado como inicial. Sobre este documento no se realiza ningún análisis en esta etapa.

AVANCES Y RESULTADOS DEL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN
PROPORCIONADA:

1. Análisis copia PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS (Eventos Críticos), tercera modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha 19/10/2017.
2. Análisis copia Acuerdo Ministerial Número 348-2013, dentro del cual se acuerda "APROBAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DEL VALOR DE CANON ANUAL COMO RESULTADO DE LOS COSTOS Y GASTOS ADICIONALES GENERADOS POR LAS FUERZAS MAYORES O CASOS FORTUITOS ACEPTADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS".
3. Análisis copia Acuerdo Gubernativo No.145-2013 "Declarar de Urgencia Nacional y Necesidad Pública la construcción de las Obras contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica y las Obras del Plan de Electrificación Rural.
4. Análisis copia carta de referencia CNEE-29817-2014; GTP-NotaS2014-41. La cual define los profesionales nombrados para recibir los informes del avance del proyecto y, en general, la información correspondiente al PET-01-2009.
5. Análisis copia documento identificado como Flujo del proceso y tiempos para el análisis de casos de Fuerza Mayor, proyecto PET-01-2009.
6. Análisis copia PROPUESTA PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, identificado como segunda ampliación. Sobre este documento no se realiza ningún análisis en esta etapa.

7. Análisis copia PROPUESTA PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, identificado como primera ampliación. Sobre este documento no se realiza ningún análisis en esta etapa.
8. Análisis copia PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, identificado como inicial. Sobre este documento no se realiza ningún análisis en esta etapa.

RECOMENDACIONES DE LA ASESORIA, SUJETAS A LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE GUATEMALA:

1. Se evalúe y analice por parte del Ministerio de Energía y Minas, emitir las comunicaciones correspondientes a los hallazgos identificados de la primera revisión al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS (Eventos Críticos), tercera modificación del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E, y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, de fecha **19/10/2017**.

Las propuestas de comunicaciones se detallan en anexo dentro del presente documento, las cuales no consideran Fuerzas Mayores vigentes o en proceso de calificación por parte del Ministerio de Energía y Minas para cada caso. Derivado a que a la fecha no se ha tenido a la vista dicha información, así como el resultado del análisis de calificación realizado por personal del Ministerio de Energía y Minas.

2. Se verifique por el personal del Ministerio de Energía y Minas, la vigencia, procedencia y estado de la implementación de lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 348-2013 "APROBAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DEL VALOR DE CANON ANUAL COMO RESULTADO DE LOS COSTOS Y GASTOS ADICIONALES GENERADOS POR LAS FUERZAS MAYORES O CASOS FORTUITOS ACEPTADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS".

ANEXO PROPUESTA DE COMUNICACIONES, LAS CUALES NO CONSIDERAN EXISTENCIA DE FUERZAS MAYORES ASOCIADAS AL EVENTO CRITICO O EN PROCESO DE EVALUACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, DERIVADO A QUE LA INFORMACIÓN NO HA SIDO TENIDA A LA VISTA Y POR LO TANTO ANALIZADA PARA RECOMENDAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA.

Guatemala 30 de noviembre de 2018

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General y Representante Legal
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A.

Referencia: XXXXXXXXXX

Estimado señor XXXXXXXXX,

Reciba un cordial saludo de parte del **Ministerio de Energía y Minas -MEM-**, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial 266-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, emitido por el Ministerio de Energía y Minas. Dentro del cual se crea la Comisión para fiscalizar la supervisión del avance de la construcción de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica por el valor del canon anual, celebrado con la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica Sociedad Anónima (TRECSA).

Por medio de la presente se informa las personas que integran la referida Comisión:

- Por parte del Ministerio de Energía y Minas se designa a los Ingenieros:
 - Manuel Eduardo Arita Sagastume.
 - Edward Enrique Fuentes López.
- Por parte de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica se designa a los Ingenieros:
 - Ivan Mendoza
 - Allan Omar Sac de Paz

Así mismo se cita a TRECSA a reunión en las oficinas de este Ministerio, el próximo XXXXXXXXXX a las XXXXXX horas, reunión en la cual TRECSA deberá exponer sin limitarse a ello:

a) Informe de avance con corte a la fecha de reunión, del cumplimiento de Hitos 2017 – 2018 (Programa de Ejecución de Obras -Eventos Críticos-).

b) Informe de avance con corte a la fecha de reunión, del cumplimiento del cronograma detallado:

a. Para cada Lote:

1. Constitución de servidumbres.
2. Obra Civil – Cimentación de Estructuras.
3. Montaje de Estructuras.
4. Tendido de Conductores.

5. Subestaciones

- a. Adquisición de terrenos para subestaciones nuevas.
- b. Disponibilidad para Construcción,
- c. Obra Civil,
- d. Montaje Electromecánico,
- e. Pruebas funcionales y puesta en servicio.

- c) Detalle de los suministros considerados para la ejecución del proyecto, clasificados por:
 - i. Lote.
 - ii. Línea de Transmisión.
 - iii. Subestación.

Deberá presentarse fotografías, números de serie, almacén de ubicación, garantías y pruebas en fábrica de los suministros reportados.

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala 30 de noviembre de 2018

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General y Representante Legal
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A.

Estimado señor XXXXXXXXXX,

Reciba un especial saludo de parte del **Ministerio de Energía y Minas -MEM-**, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

De conformidad con el programa de ejecución de obras (Eventos Críticos), acreditado por su representada como avance de la construcción de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F, adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica por el valor del canon anual.

Se indica en comunicación remitida por TRECSA de referencia TRECSA-MEM-240 como Hito Cumplido, para el Lote B, *"Adquisición de los terrenos para subestaciones nuevas (fecha final)"*.

Con relación a lo cual se solicita se presente un informe que anexe todos los soportes que reflejen el cumplimiento de dicho hito.

Adicionalmente se le notifica que la fecha reportada por TRECSA, excedió el plazo establecido para el cumplimiento del Evento Crítico en el programa de ejecución de obras, lo cual refleja un INCUMPLIMIENTO para el hito en mención, e implica aumentar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000.00) para el Lote, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato de Autorización.

Por lo tanto, se solicita que TRECSA proceda con el aumento del monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y sea remitida a este despacho en los próximos 15 días hábiles, luego de notificado.

El incumplimiento por parte de TRECSA en la presentación oportuna de la garantía adicional, de conformidad con el presente contrato, le da el derecho al Ministerio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más que agregar por el momento, me suscribo de su persona con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala 30 de noviembre de 2018

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General y Representante Legal
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. (TRECSEA)

Estimado señor XXXXXXXXXXXX,

Reciba un especial saludo de parte del **Ministerio de Energía y Minas -MEM-**, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

De conformidad con el programa de ejecución de obras (Eventos Críticos), acreditado por su representada como avance de la construcción de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F, adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica por el valor del canon anual.

Se le notifica que TRECSEA, excedió el plazo establecido para el cumplimiento del Evento Crítico en el programa de ejecución de obras, "Cimentación de Estructuras 75%", Lote A, el cual debía ser alcanzado el pasado 07 de julio de 2018, lo cual refleja un INCUMPLIMIENTO para el hito en mención, e implica aumentar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000.00) para el Lote, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato de Autorización.

Por lo tanto, se solicita que TRECSEA proceda con el aumento del monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y sea remitida a este despacho en los próximos 15 días hábiles, luego de notificado.

El incumplimiento por parte de TRECSEA en la presentación oportuna de la garantía adicional, de conformidad con el presente contrato, le da el derecho al Ministerio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más que agregar por el momento, me suscribo de su persona con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala 30 de noviembre de 2018

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General y Representante Legal
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. (TRECSEA)

Estimado señor XXXXXXXXX,

Reciba un especial saludo de parte del **Ministerio de Energía y Minas -MEM-**, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

De conformidad con el programa de ejecución de obras (Eventos Críticos), acreditado por su representada como avance de la construcción de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F, adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica por el valor del canon anual.

Se le notifica que TRECSEA, excedió el plazo establecido para el cumplimiento del Evento Crítico en el programa de ejecución de obras, "Constitución de Servidumbres 50% Lote F, el cual debía ser alcanzado el pasado 05 de octubre de 2018, lo cual refleja un INCUMPLIMIENTO para el hito en mención, e implica aumentar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000.00) para el Lote, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato de Autorización.

Por lo tanto, se solicita que TRECSEA proceda con el aumento del monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y sea remitida a este despacho en los próximos 15 días hábiles, luego de notificado.

El incumplimiento por parte de TRECSEA en la presentación oportuna de la garantía adicional, de conformidad con el presente contrato, le da el derecho al Ministerio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más que agregar por el momento, me suscribo de su persona con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala 30 de noviembre de 2018

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General y Representante Legal
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A.

Estimado señor XXXXXXXXX,

Reciba un especial saludo de parte del **Ministerio de Energía y Minas -MEM-**, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

De conformidad con el programa de ejecución de obras (Eventos Críticos), acreditado por su representada como avance de la construcción de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F, adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica por el valor del canon anual.

Se indica como Hito Cumplido, para los Lotes A, B, C, D, E y F, "*Fecha entrega a la CNEE del diseño definitivo de las Obras de Transmisión del Lote (Líneas y Subestaciones)*".

Con relación a lo cual se solicita se presente un informe que anexe todos los soportes que reflejen el cumplimiento de dicho hito organizado:

- Por Lote.
- Por subestación que conforman los Lotes adjudicados.
- Por línea de transmisión que conforman los Lotes adjudicados.

Deberá acompañarse el informe del diseño definitivo de las obras y anexos que su representada considere convenientes, debidamente firmado, timbrado, y sellado por un ingeniero colegiado activo, acompañando constancia de colegiado activo, de conformidad con lo establecido en el marco regulatorio guatemalteco.

De no aportarse la información TRECSA tendría un INCUMPLIMIENTO para el hito en mención, lo cual implica aumentar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000.00) por cada Lote, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato de Autorización.

Por lo tanto, se solicita que la información sea remitida en los próximos 5 días hábiles, luego de notificado. El incumplimiento por parte de TRECSA en la presentación oportuna de la garantía adicional, de conformidad con el presente contrato, le da el derecho al Ministerio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más que agregar por el momento, me suscribo de su persona con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala 30 de noviembre de 2018

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General y Representante Legal
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. (TRECESA)

Estimado señor XXXXXXXXXX,

Reciba un especial saludo de parte del **Ministerio de Energía y Minas -MEM-**, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

De conformidad con el programa de ejecución de obras (Eventos Críticos), acreditado por su representada como avance de la construcción de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F, adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica por el valor del canon anual.

Se le notifica que TRECESA, excedió el plazo establecido para el cumplimiento del Evento Crítico en el programa de ejecución de obras, "Montaje de Estructuras 75%", Lote A, el cual debía ser alcanzado el 26 de octubre de 2018, lo cual refleja un INCUMPLIMIENTO para el hito en mención, e implica aumentar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000.00) para el Lote, de conformidad con lo establecido en la Clausula Cuarta del contrato de Autorización.

Por lo tanto, se solicita que TRECESA proceda con el aumento del monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y sea remitida a este despacho en los próximos 15 días hábiles, luego de notificado.

El incumplimiento por parte de TRECESA en la presentación oportuna de la garantía adicional, de conformidad con el presente contrato, le da el derecho al Ministerio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más que agregar por el momento, me suscribo de su persona con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala 30 de noviembre de 2018

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General y Representante Legal
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A.

Estimado señor XXXXXXXXXXXXX,

Reciba un especial saludo de parte del **Ministerio de Energía y Minas -MEM-**, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

De conformidad con el programa de ejecución de obras (Eventos Críticos), acreditado por su representada como avance de la construcción de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F, adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica por el valor del canon anual.

Se indica como Hito Cumplido, para los Lotes A, B, C, D, E y F, "*Fecha de realizada la orden de compra del cable o conductor, estructuras, transformadores, interruptores u otro equipo importante*".

Con relación a lo cual se solicita se presente un informe que anexe todos los soportes que reflejen el cumplimiento de dicho hito organizado:

- Por Lote.
- Por subestación que conforman los Lotes adjudicados.
- Por línea de transmisión que conforman los Lotes adjudicados.

Deberá acompañarse el informe y anexos, conteniendo fotografías, números de serie o parte, almacenes en donde se encuentran ubicados, detalle del control y manejo de inventarios, por subestación y línea de transmisión, de cada uno de los lotes adjudicados.

De los equipos, materiales y suministros pendientes por energizar, deberán adjuntarse las garantías, pruebas en fábrica y en sitio de cada uno de ellos según aplique. El informe y anexos deberán ser firmados, timbrados, y sellados por un ingeniero colegiado activo, adjuntando constancia de colegiado activo, de conformidad con lo establecido en el marco regulatorio guatemalteco.

De no aportarse la información TRECSA tendría un INCUMPLIMIENTO para el hito en mención, lo cual implica aumentar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000.00) por cada Lote, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato de Autorización.

Por lo tanto, se solicita que la información sea remitida en los próximos 5 días hábiles, luego de notificado.

Guatemala 30 de noviembre de 2018

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General y Representante Legal
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. (TRECSA)

Estimado señor XXXXXXXXXX,

Reciba un especial saludo de parte del **Ministerio de Energía y Minas -MEM-**, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

De conformidad con el programa de ejecución de obras (Eventos Críticos), acreditado por su representada como avance de la construcción de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F, adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica por el valor del canon anual.

Se le notifica que TRECSA, excedió el plazo establecido para el cumplimiento del Evento Crítico en el programa de ejecución de obras, "Tendido de Conductores 50%", Lote A, el cual debía ser alcanzado el 25 de mayo de 2018, lo cual refleja un INCUMPLIMIENTO para el hito en mención, e implica aumentar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000.00) para el Lote, de conformidad con lo establecido en la Clausula Cuarta del contrato de Autorización.

Por lo tanto, se solicita que TRECSA proceda con el aumento del monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y sea remitida a este despacho en los próximos 15 días hábiles, luego de notificado.

El incumplimiento por parte de TRECSA en la presentación oportuna de la garantía adicional, de conformidad con el presente contrato, le da el derecho al Ministerio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más que agregar por el momento, me suscribo de su persona con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ministerio de Energía y Minas